Contrato N° 38/2016

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde, con **C.I. Nº. 4.290.268,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa **"ARAPOTY SERVICIOS"**, representada para este acto por el **Sr. Daniel Gauto Benítez**, con **C.I.N° 4.244.397**, con **RUC Nro. 4244397-2**, con domicilio Avenida Central Manzana Nro. 20 Lote 20, de la Ciudad de Ayolas, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSTRUCCIONES VARIAS I "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIONES VARIAS I:
Lote Nro. 1: Construcción de muro de contención sobre la calle Fulgencio Yegros
Lote Nro. 2: Construcción de rampa peatonal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) POLIZA DE Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamenteexplicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad sedará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan lasdisposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lodispuesto en este contrato.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*8*	*74.131.790*

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

ARARY POTY Servicios
de Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº ID Nº 318.031.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°2143/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 45 DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	MURO DE CONTENCIÓN CALLE FULGENCIO YEGROS - SAN IGNACIO LOTE Nro. 1				
	COMPUTO Y PRESUPUESTO				
ITEM	RUBRO	UNID	CANT	P UNIT	P. Total
1	PRELIMINARES				
1.1.	Limpieza del cauce con desbroce de arbustos hasta 50mts. A ambos lados del puente	Gl	1	3.330.000	3.330.000
1.2.	Demolición de muro de piedra en cauce	Gl	1	660.000	660.000
1.3.	Cartel de Obra	Un	1	1.710.000	1.710.000
2	MURO DE PIEDRA ALA				
2.1.	Excavación para cimiento	m3	9	65.000	585.000
2.2.	Muro de piedra bruta en ala	m3	26	411.550	10.700.300
2.3.	Envarillado de muro	ml	40	22.000	880.000
3	FONDO ALCANTARILLA				
3.1.	Piso fondo de alcantarilla de Hº Cº alisado h: 20 cm	m3	9	599.860	5.398.740
4	MOVIMIENTO DE SUELO				
4.1.	Relleno de suelo tras alero y banquina	m3	30	120.000	3.600.000
4.2.	Limpieza de obra	gl	1	1.400.000	1.400.000
	TOTAL Lote Nro. 1				28.264.040

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

ARARY POTY Servicios
de Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0

CONSTRUCCION DE RAMPA PEATONAL - TECHO DE POLICARBONATO					
ITEM	**DESCRPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P.UNITARIO**	**P.TOTAL**
	Trabajos Preliminares				
1.1	- Desmonte de suelo	m3	30	40.000	**1.200.000**
1.2	- Demolición de murete frente y cerco tejido	ml	5	20.150	**100.750**
1.3	- Demolición de piso acceso y vereda frente	m2	20	9.100	**182.000**
1.4	- Desmonte de mástil y columna de luz patio	gl.	1	200.500	**200.500**
1.5	- Cartel de Obra	gl.	1	1.280.000	**1.280.000**
1.6	- Obrador	gl.	1	1.390.000	**1.390.000**
	Techo				
1.7	- Techo de Poligal con estuctura metálica y trazado curvo.	m2	28	880.500	24.654.000
1.8	- Bases para fijación columnas de techo	un	10	160.000	1.600.000
1.9	- Pasamano de Ao. Inoxidable ambos lados de rampa	ml	20	435.000	8.715.000
	Pisos				
1.10	- Piso de Ho.Ao. Estriado en rampa e=10 cm. Desde cordon vereda	m2	37	105.000	3.885.000
1.11	- Reacondicionamiento vereda piedra rompecabezas frente	m2	15	8.200	123.000
1.12	- Escalones acceso en vereda-cordon a=4,00 mts.	gl.	1	960.000	960.000
	Varios				
1.13	- Reparación de Cerco	gl	1	250.000	250.000
1.14	- Reubicación Mastil	gl	1	200.500	200.500
1.15	- Reubicación columna de iluminación c/ conección electrica	gl	1	207.000	207.000
1.16	Limpieza final	gl	1	1.100.000	1.100.000
	TOTAL GS. IVA INCLUIDO				**45.867.750**

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.74.131.790** (*setenta y cuatro millones ciento treinta y un mil setecientos noventa guaraníes, con todos los impuestos incluidos*)

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

ARARY POTY Servicios
de Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0

7. FORMA DE PAGO

Los precios comprenden los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato".

Se abonara un anticipo será de (30% del monto del contrato) del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
La Factura correspondiente.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso
El monto máximo de las multas es el **10 % (Diez por ciento)** del monto total del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

EL LUGAR Y LAS CONDICIONES DE LAS CONSTRUCCIONES, SERA CONFORME A LO QUE ESTABLECE LOS ANEXOS.-

Plazo de ejecución de las obras:

45 (cuarenta y cinco) días calendario desde la orden de inicio a ser emitida por el fiscal de obras de la Institución Municipal.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) PROVISORIA: 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIOR A LA CULMINACION del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) DEFINITIVA:20(VEINTE) DIAS POSTERIORES A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

Abg. Hector Rafael Vera
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

ARARY POTY Servicios
de Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Un anticipo será de (30% del monto del contrato]del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *8 días* calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Y esta deberá ser a través de una POLIZA EMITIDA POR UNA EMPRESA ASEGURADORA y/o UNA ENTIDAD BANCARIA DE PLAZA.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIONES VARIAS I:

Lote Nro. 1: Construcción de muro de contención sobre la calle Fulgencio Yegros

Lote Nro. 2: Construcción de rampa peatonal

12. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 100 (CIEN) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

ARARY POTY Servicios
de Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú República del Paraguay a los 03 dias del mes noviembre del año 2016.

Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Daniel Gauto
ARAPOTY SERVICIOS

ARARY POTY Servicios
de Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0